



ACUERDO No. 161

“Por el cual modifica y redelimita parcialmente el Acuerdo No. 0095-08, que declara y alinda el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) en el territorio que comprende los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, Departamento de Santander”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones de la constitución política, es deber del estado garantizar la protección de los recursos naturales y por lo tanto éste debe instaurar políticas e instrumentos de planificación que posibiliten su uso y manejo adecuados, tendientes a conseguir el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas, garantizando la preservación del patrimonio natural para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Que así mismo, por fundamento constitucional el Artículo 2º, define “son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que en los Artículos 79 y 80 de la Constitución, dispone: “el Estado se compromete a garantizar la protección de la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de tales fines; a su vez, planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para permitir su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”.

Que en Colombia el estado de derecho garantiza la propiedad privada, a la cual le es inherente la función ecológica y, además, por norma con rango constitucional se establece el deber correlativo que tienen todos los habitantes de la Republica de colaborar con las autoridades en la conservación y el manejo adecuado de los suelos, en los casos en que deban aplicarse normas técnicas que eviten su pérdida o degradación, para lograr su recuperación y asegurar su conservación.

Que el artículo 47 del Decreto 2811 de 1974, estipula que sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros, podrá declararse reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación o preservación de esos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva explotarlos. Añade que mientras la reserva esté vigente, los bienes afectados quedarán excluidos de concesión o autorización de uso a particulares.

Que de conformidad con el artículo 310 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación podrá reservar, alindar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos, las Reservas Forestales y Parques Naturales de Carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento.

Que según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, deben ser objeto de protección especial, las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos.

Que según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. 151-1



CERTIFICADO No. GP 151-1



sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, una de las funciones preponderantes en la gestión de la Corporación se fundamenta en la promoción y dirección del desarrollo integral de la región, bajo los criterios de defensa, conservación y administración de su patrimonio natural. De igual forma, en el Artículo 1, se establece que la formulación de las políticas ambientales estará basada en los resultados de la investigación científica.

Que por mandato del numeral 2 del artículo 31 de ley 99 de 1993, es función de las Corporaciones Autónoma Regionales ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente.

Que el numeral 16 del artículo 31 ibídem, dispuso como otra de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la de reservar, alinderrar, administrar o sustraer en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento, así como administrar las reservas forestales nacionales en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 27, literal g del mismo ordenamiento, atribuye a los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales la función de aprobar la incorporación o sustracción de áreas de que trata el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993

Que la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional, está a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme lo ordena el artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 2372 de 2010 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales incluye los Distritos de Manejo Integrado dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como áreas protegidas públicas.

Que el artículo primero del Decreto 2372 del 2010, reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste.

Que el artículo 14 del Decreto 2372 del 2010, define los Distrito de Manejo Integrado, como un espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

La reserva, delimitación, alinderración, declaración, administración y sustracción de los Distritos de manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponden a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante Acuerdo No. 0095-08, declaró y alinderró el Distrito de Manejo Integrado (DMI) en el territorio que comprende los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, bosques de roble y sus zonas aledañas con un total de 150.044,33 hectáreas (Figura 1), en los municipios de Charalá (12.089 ha), Coromoro (45.666 ha), Encino, (24.613 ha), Gambita (7.104 ha), Mogotes (10.506 ha), Onzaga (40.913.33 ha), San Joaquín (8.199 ha) y Suaita (954 ha), descrito en el Artículo Primero de dicho acuerdo.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CERTIFICADO No. GP 151-1



Figura 1. Polígono del DMI Guantiva y La Rusia.

Que en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 0095-08, se definen las categorías de ordenamiento y su extensión:

Zona De Preservación:

En total reúnen 99.199,33 hectáreas.

Localización detallada

Esta zona tiene distribución en toda el área del DMI en territorios de los municipios de: Onzaga, San Joaquín, Mogotes, Coromoro, Encino, Charalá, Suaita y Gámbita, limita con el santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce y se localizan de la siguiente manera:

Onzaga: Se distribuye principalmente en tres núcleos dentro del municipio. Un primer núcleo se encuentra establecido en el sector noroccidental de Onzaga en las veredas Yariguies (83 ha.), Mompá (1.274 ha.) y Cortaderas (122 ha.) y se ubica dentro de un gradiente altitudinal que va de los 1.800 a los 2.800 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Un segundo núcleo se localiza en todo el sector oriental del municipio, el cual se distribuye de norte a sur dentro de territorios de las veredas Caguanoque (337 ha.), Vegas (3.267 ha.), Cortaderas (754 ha.), Siachia (1.599 ha.), Chaguaca (47.33 ha.), Tinavita (577 ha.), Hato (505 ha.), Susa (1186 ha.) y Uval (433 ha.), ubicado entre los 2.200 y los 3.400 m.s.n.m. Un tercer núcleo se localiza en el sector occidental del municipio distribuido de norte a sur dentro de las siguientes veredas: Tierra Azul (494 ha.), El Ramal (4.416 ha.), Tinavita (2.282 ha.), Hato (1.397 ha.), Susa (1.452 ha.) y Uval (599 ha.), entre los 2.200 y los 4.000 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.204.493 Y = 1.139.849	X = 1.196.126 Y = 1.139.549	X = 1.199.926 Y = 1.142.749	X = 1.198.426 Y = 1.139.233



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



2	X = 1.206.310 Y = 1.149.049	X = 1.171.676 Y = 1.137.633	X = 1.196.609 Y = 1.149.583	X = 1.174.095 Y = 1.137.579
3	X = 1.198.152 Y = 1.134.206	X = 1.171.211 Y = 1.134.927	X = 1.196.585 Y = 1.138.982	X = 1.194.260 Y = 1.127.809

San Joaquín: La Zona de Preservación en el municipio de San Joaquín se encuentra localizada principalmente al sur occidente del mismo, con una superficie total de (1.373 ha.) distribuidas en las siguientes veredas: Panamá (1.101 ha.), San Ignacio (80 ha.), Santa Clara (182 ha.) y Tierra Azul (10 ha.). Existe un pequeño núcleo en la parte central del municipio que agrupa un total de 34 ha. en las veredas: Nepomuceno (12 ha.), Santa Bárbara (20 ha.) y San Cayetano (2 ha.). Se ubica en un gradiente altitudinal entre los 2.400 a los 3.400 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.205.101 Y = 1.132.552	X = 1.196.421 Y = 1.130.646	X = 1.198.089 Y = 1.136.483	X = 1.200.012 Y = 1.128.722
2	X = 1.207.468 Y = 1.135.809	X = 1.206.292 Y = 1.135.904	X = 1.206.568 Y = 1.135.957	X = 1.206.568 Y = 1.135.215

Mogotes: Esta categoría de zonificación se encuentra establecida al sur del municipio de Mogotes en territorios de las siguientes veredas: Cabecera (874 ha.), San José (2.780 ha.), Vega Grande (2.172 ha.), Guaure (335 ha.), Arrayanes (267 ha.) y Moncia (489 ha.), entre los 1.800 a los 3.000 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.204.947 Y = 1.130.947	X = 1.194.951 Y = 1.120.051	X = 1.203.771 Y = 1.131.455	X = 1.200.726 Y = 1.114.446

Coromoro: El municipio de Coromoro cuenta con la mayor superficie en Zona de Preservación del DMI, abarcando un total de 37.081 ha., distribuidas a nivel veredal de la siguiente manera: Vereda Menempa (2.626 ha.), La Laguna (3.547 ha.), La Mina (1.589 ha.), Pinos (118 ha.), Zuñiga (761 ha.), Guadual (3.462 ha.), Pueblo Viejo (5.257 ha.), Playón (1.464 ha.), Fical (2.081 ha.), Guachavita (555 ha.), Hatillo Alto (72 ha.), Naranjal (163 ha.), La Hoya (1.550 ha.), Batán (1.491 ha.), Llano (84 ha.), Santa Clara (371 ha.) y Ture (11.890 ha.). Se ubica entre los 1.800 a los 4.200 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.197.698 Y = 1.127.206	X = 1.166.267 Y = 1.127.801	X = 1.174.277 Y = 1.134.576	X = 1.173.473 Y = 1.110.044

Encino: En el municipio de Encino la Zona de Preservación se encuentra establecida principalmente en un núcleo al oriente de mismo, y en otros cuatro núcleos que hacen parte de la zona de influencia del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce. El primer núcleo (principal) localizado al oriente del municipio, hace parte de territorios de las veredas: Micos (110 ha.), Cabuya (931 ha.), Minas (4.751 ha.), Patios Altos (627 ha.), Canadá (727 ha.) y vereda sin nombre (7.058 ha.). Dentro del municipio se ubica entre los 2.200 y los 4.000 m.s.n.m. El segundo núcleo se encuentra al occidente del municipio en límites con Charalá, en las veredas Pericos (656 ha.) y Chapas (108 ha.), entre los 1.800 y 2.400 m.s.n.m. El tercer núcleo en las veredas Rionegro (1.663 ha.) y Avendaños (115 ha.), entre los 1.800 a los 3.000 m.s.n.m. El cuarto núcleo en la vereda Avendaños con 665 ha. entre los 3.000 y 3.400 m.s.n.m.; y un quinto núcleo al sur del municipio de Encino, también en la vereda Avendaños con una superficie de 176 ha. a los 3.800 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.173.466	X = 1.151.276	X = 1.165.793	X = 1.171.246



	Y = 1.109.819	Y = 1.118.075	Y = 1.127.797	Y = 1.109.600
2	X = 1.168.060 Y = 1.101.847	X = 1.165.304 Y = 1.104.872	X = 1.165.622 Y = 1.104.957	X = 1.166.166 Y = 1.100.412
3	X = 1.167.068 Y = 1.110.741	X = 1.162.434 Y = 1.105.208	X = 1.164.296 Y = 1.112.190	X = 1.162.942 Y = 1.105.144
4	X = 1.162.179 Y = 1.111.969	X = 1.156.606 Y = 1.112.533	X = 1.157.477 Y = 1.114.732	X = 1.158.518 Y = 1.111.243
5	X = 1.152.834 Y = 1.110.191	X = 1.151.384 Y = 1.111.013	X = 1.150.826 Y = 1.111.652	X = 1.151.384 Y = 1.110.069

Charalá: En el municipio de Charalá se delimitan tres núcleos de Zona de Preservación: uno al norte en la vereda Hoya Grande en límites con los municipios de Mogotes y Coromoro, reuniendo un total de 957 ha. entre los 2.000 y 3.000 m.s.n.m. Los dos restantes núcleos se localizan en el sector sur del municipio en límites con Suaita, Gámbita, Encino y Duitama (Boyacá). El segundo núcleo se localiza en las veredas: Cañaverales (4.078 ha.), Virolín (829 ha.) entre los 2.000 y 3.200 m.s.n.m. y el tercer núcleo en la vereda sin nombre con 1.564 ha. en la zona amortiguadora del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce, entre los 3.200 a los 3.800 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.198.959 Y = 1.117.195	X = 1.195.002 Y = 1.118.351	X = 1.195.702 Y = 1.118.959	X = 1.197.361 Y = 1.115.095
2	X = 1.167.540 Y = 1.094.050	X = 1.157.515 Y = 1.097.635	X = 1.161.475 Y = 1.103.022	X = 1.161.154 Y = 1.092.730
3	X = 1.155.356 Y = 1.099.788	X = 1.150.727 Y = 1.104.494	X = 1.152.199 Y = 1.107.744	X = 1.154.866 Y = 1.099.696

Suaita: Una pequeña proporción del municipio de Suaita se encuentra catalogada bajo la figura de Zona de Preservación del DMI, abarcando un total de 954 ha. al sur occidente del mismo entre los 1.800 y 2.400 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.167.572 Y = 1.094.026	X = 1.160.916 Y = 1.091.595	X = 1.167.572 Y = 1.094.026	X = 1.161.345 Y = 1.091.166

Gámbita: Finalmente, la zonificación del DMI el municipio de Gámbita se establece en el sector nororiental, sobre territorios de las veredas Corontunjo (534 ha.), El Palmar (6.158 ha.) y Conflicto con 309 ha., entre los 1.800 y 3.200 m.s.n.m.

Cartográficamente se encuentra localizado dentro de las siguientes coordenadas planas:

NÚCLEO	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
1	X = 1.161.306 Y = 1.092.028	X = 1.145.991 Y = 1.091.209	X = 1.157.428 Y = 1.097.558	X = 1.147.623 Y = 1.090.022

Zona De Producción:

En total reúnen 36.800 hectáreas.

Localización detallada

La Zona de Producción tiene una distribución en siete de los ocho municipios que hacen parte del DMI (siendo Suaita la excepción), presentándose con mayor porcentaje en el municipio de Onzaga. A continuación se describe la localización detallada por municipio:

Onzaga: En el municipio de Onzaga se encuentran establecidos dos núcleos dentro de esta categoría de zonificación. Un primer núcleo al norte del municipio en las veredas: Caguanoque (1.912 ha.), Vegas (2.564 ha.), Macanal (819 ha.), Yariguies (1.068 ha.) y Mompá (133 ha.). Se ubica dentro de las cotas de los 1.600 y 2.600 m.s.n.m. El segundo núcleo se localiza en el sector central del municipio, específicamente en el área de influencia del río Onzaga alrededor del casco urbano municipal. Se localiza en las



veredas: Mompá (416 ha.), Tierra Azul (919 ha.), Cortaderas (706 ha.), Siachia (965 ha.), El Ramal (1.199 ha.), Chaguaca (1.856 ha.), Tinavita (2.422 ha.), Hato (314 ha.) y Susa (476 ha.). Altitudinalmente este núcleo se ubica entre los 2.400 y 2.600 m.s.n.m.

San Joaquín: Cerca del 80% de la superficie de San Joaquín que se encuentra en territorios del DMI, hace parte de la Zona de Producción y se localiza dentro de las siguientes veredas: San Cayetano (1.110 ha.), Santa Bárbara (1.445 ha.), Emigdio (676 ha.), San Isidro (910 ha.), Santa Clara (1.296 ha.), San Ignacio (446 ha.) y Panamá (856 ha.). Se ubica entre los 1.600 y los 2.400 m.s.n.m.

Mogotes: En el municipio de Mogotes la Zona de Producción se encuentra delimitada al sur del mismo en tres núcleos principales que se localizan en las siguientes veredas: Cabecera (430 ha.), San José (1.113 ha.), Vega Grande (563 ha.), Guaure (666 ha.), Arrayanes (637 ha.) y Monchia (180 ha.). Altitudinalmente se localiza entre los 1.600 a los 2.600 m.s.n.m.

Coromoro: Esta zona se delimita de manera aleatoria en las partes bajas del municipio de Coromoro, principalmente en las áreas de influencia de los ríos Yama, Táquisa y Ture. Se localiza en territorios de las veredas: Menempa (571 ha.), La Laguna (273 ha.), Pinos (201 ha.), La Mina (1.463 ha.), Zúñiga (510 ha.), Guadual (705 ha.), Playón (126 ha.), Pueblo Viejo (984 ha.), Fical (626 ha.), Guachavita (171 ha.), Naranjal (25 ha.), La Hoya (200 ha.), Batán (190 ha.), Ture (1.884 ha.), Santa Clara (28 ha.) y Llano (30 ha.). Se ubica dentro de las cotas de los 1.600 a los 2.600 m.s.n.m.

Encino: La Zona de Producción en el municipio de Encino se localiza en el área de influencia del río Guacha en territorios de las veredas: Cabuya (271 ha.), Minas (171 ha.), Patios Bajos (413 ha.), Patios Altos (172 ha.), Canadá (126 ha.), Sin nombre (232 ha.), Avendaños (856 ha.), Rionegro (77 ha.) y Pericos (171 ha.). Altitudinalmente esta zona dentro del municipio se ubica entre los 1.600 y los 2.800 m.s.n.m.

Charalá: En el municipio de Charalá tan solo se encuentran dos pequeños sectores en Zona de Producción. Un sector al norte del municipio en la vereda Hoya Grande (60 ha.) y otros dos sectores al sur del municipio en las Virolín (33 ha.) y Cañaverales (31 ha.). Se ubican entre las cotas de los 1.800 y 2.000 m.s.n.m.

Gámbita: En el territorio correspondiente al municipio de Gámbita que hace parte del DMI, se encuentra delimitada una sola área como Zona Productora en la vereda El Palmar (103 ha.) y se ubica sobre los 2.200 m.s.n.m.

Zona De Recuperación Para La Preservación:
En total reúnen 13.079 hectáreas.

Localización detallada

Las Zonas de Recuperación para la Preservación se encuentran relacionadas directamente con las zonas de Preservación en las partes altas del DMI. Se distribuyen de manera dispersa a lo largo y ancho del área propuesta en territorios de los municipios de Onzaga, Coromoro, Encino y Charalá de la siguiente manera:

Onzaga: En el municipio de Onzaga la Zona de Recuperación para la Preservación alcanza una importante superficie dentro de todos los municipios que tienen esta categoría de zonificación, con 3.407 hectáreas aproximadamente, distribuidas en las veredas: Chaguaca (631), Cortaderas (16 ha.), El Ramal (311 ha.), Hato (185 ha.), Mompá (104 ha.), Susa (876 ha.), Tierra Azul (54 ha.), Tinavita (208 ha.), Uval (974 ha.), Vegas (45 ha.) y Yariquies (3 ha.).

Coromoro: Se distribuye en sectores gregarios sobre las partes altas del municipio, abarcando territorios en las veredas: Guadual (78 ha.), La Mina (60 ha.), Pueblo Viejo (49 ha.) y Ture (411 ha.).

Encino: En el municipio de Encino las Zonas de Recuperación para la Preservación abarcan la mayor superficie dentro de los municipios que tienen territorios en el DMI, alcanzando las 4.537 hectáreas, principalmente en la zona amortiguadora del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce. Se localiza en las veredas: Avendaños (2032



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ISONET



CERTIFICADO No. GP 151-1



ha.), Canada (264 ha.), Sin nombre (2080 ha.), Minas (71 ha.), Patios Altos (60 ha.) y Rionegro (30 ha.)

Charalá: En el municipio de Charalá esta categoría de zonificación se ve representada por dos pequeños sectores en el sur del área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto río Fonce, las cuales en su conjunto agrupan un total de 4.537 hectáreas.

Zona De Recuperación Para La Producción:

En total reúnen 966 hectáreas.

Localización detallada

Las Zonas de Recuperación para la Producción se encuentran delimitadas únicamente en los municipios de Onzaga y San Joaquín, en áreas de influencia de las Zonas de Producción. Su localización se establece de la siguiente manera:

Onzaga: Esta categoría de zonificación, dentro del municipio de Onzaga, se delimita en dos núcleos principalmente, en la zona central del mismo, reuniendo territorios en las veredas de: Cortaderas (591 ha.), El Ramal (64 ha.), Mompá (88 ha.), Tinavita (162 ha.) y Vegas (8 ha.).

San Joaquín: En San Joaquín se delimita un reducido sector en cercanía al casco urbano, reuniendo territorios en las veredas: Panamá (13 ha.), Santa Bárbara (28 ha.) y Urbano (12 ha.).

PARAGRAFO 1

Se deberá aplicar la Resolución 879 de 1998 en la cual se establece que las CAR's deben abordar los planes de manejo de los ecosistemas de páramo.

PARÁGRAFO 2

Para los ecosistemas de bosque andino y páramo, serán tenidos en cuenta los determinantes ambientales establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Resolución N° 1756 del 4 de noviembre de 1999 y demás normas que la modifiquen o complementen.

MUNICIPIO	ZONA DE PRESERVACION (has)	ZONA DE PRODUCCION (has)	ZONA DE RECUPERACION		TOTAL (has) Por Municipio
			RECUPERACION PARA LA PRESERVACION (has)	RECUPERACION PARA LA PRODUCCION (has)	
COROMORO	37.081,00	7.987,00	598,00	0,00	45.666,00
CHARALA	7.428,00	124,00	4.537,00	0,00	12.089,00
ENCINO	17.587,00	2.489,00	4.537,00	0,00	24.613,00
GAMBITA	7.001,00	103,00	0,00	0,00	7.104,00
MOGOTES	6.917,00	3.589,00	0,00	0,00	10.506,00
ONZAGA	20.824,33	15.769,00	3.407,00	913,00	40.913,33
SAN JOAQUIN	1.407,00	6.739,00	0,00	53,00	8.199,00
SUAITA	954,00	0,00	0,00	0,00	954,00
TOTAL	99.199,33	36.800,00	13.079,00	966,00	150.044,33

Que mediante el Contrato número 011-00439-09 suscrito el 17 de septiembre de 2009 entre la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Corporación Áreas Naturales Protegidas (Corporación ANP), se realizó el proyecto de Formulación y Concertación del Plan Integral de Manejo para el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de los Páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas del departamento de Santander, el cual permitió establecer la necesidad de ampliar el territorio del DMI para incluir algunos predios propiedad del municipio de Gámbita y que resultan de interés para el tema de protección del recurso hídrico, abarcando superficies en las partes altas de las veredas Gámbita Vieja, El Calvario, La Palma, Favita y Gausa, esta última colindante con el municipio de Arcabuco (Boyacá), y que a su vez busca una continuidad en los ecosistemas protegidos de



Santander que limitan por el sur con el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

Que uno de los objetivos de la reducción de la escala de trabajo (1:10.000) para el Plan de Manejo Integral del DMI, se fundamentó en la necesidad de precisar en campo los diferentes eventos que han ocasionado el deterioro, mantenimiento o mejoramiento de los recursos naturales, así como determinar directamente sobre el terreno cuáles son las causas (antrópicas o naturales), impactos negativos o positivos que ha generado la declaratoria de dicha zona como área protegida, y que han permitido entrar a definir en detalle los linderos del DMI, y que buscó excluir la mayor cantidad de territorios con usos agropecuarios o de los recursos naturales.

Que una de las limitantes en el manejo de áreas protegidas corresponde a la presencia de comunidades a su interior y la transformación consecuente de los ecosistemas, lo cual llevó a sugerir la posibilidad de sustraer amplios territorios que se encuentran dentro del límite inicial del DMI y que hacen parte de las zonas eminentemente productivas, luego de las discusiones técnicas realizadas con la CAS, para lo cual se estableció como requisito efectuar una planificación predial con cada municipio y contar con un aval escrito de cada alcalde, donde se certificará que el territorio que quedará dentro del DMI y su zonificación debía ser concertada con ellos.

Que en desarrollo de los talleres de concertación comunitarios se concertó la necesidad de incluir a futuro el mejoramiento de la red vial existente, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del DMI, por equidad social y operatividad ambiental, para lo cual se definió la figura del corredor vial, que viabiliza la pavimentación de las vías existentes, para lo cual no se precisan requerimientos previos de sustracciones territoriales.

Que corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–, y a los municipios que integran el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables –DMI–, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, en el Departamento de Santander, propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población asentada en su zona de influencia.

Por todo lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la denominación del área protegida pública del Acuerdo No. 0095-08, asignando el nombre de Distrito Regional De Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 0095-08, en lo relacionado con el área total y las áreas de influencia directa en los municipios que hacen parte del Distrito Regional de Manejo Integrado.

El Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de los Páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas del departamento de Santander, la cual cuenta con un área total de 125.669,69 hectáreas en territorios de los 8 municipios que lo conforman e incluyendo las extensiones de bosques naturales, páramos y áreas aledañas, con la siguiente distribución por municipios en hectáreas: Charalá 7.991,46, Coromoro 39.998,15, Encino, 21.537,53; Gambita 20.522,58; Mogotes 10.590,55, Onzaga 22.926,20, San Joaquín 1.150,64, Suaita 952,58 hectáreas.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 0095-08, en lo relacionado a las áreas de las categorías de ordenamiento del Distrito Regional de Manejo de Integrado (Definidas por el Decreto 2372 del 2010).

La zonificación propuesta surge de los resultados del Contrato número 011-00439-09 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Corporación Áreas Naturales Protegidas (Corporación ANP), que hace parte del proyecto de



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



BUENETRA



CERTIFICADO No. GP 151-1



Formulación y Concertación del Plan Integral de Manejo para el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de los Páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas del departamento de Santander.

PARAGRAFO 1

Se deberá aplicar la Resolución 879 de 1998 en la cual se establece que las CAR's deben abordar los planes de manejo de los ecosistemas de páramo.

PARÁGRAFO 2

Dadas las peticiones expresas de las comunidades y alcaldes para la viabilización dentro del DMI de la pavimentación de la vía Duitama-Charalá-San Gil, que el Gobierno tiene en proyección y que no ameritan sustracciones por tratarse de mejoramiento de vías existentes, se incluyó dentro de la propuesta de zonificación del Plan de manejo del DMI, la figura del Corredor vial, de manera que queda incorporada dentro de las actividades de manejo del DMI a futuro, la posibilidad de esta pavimentación, al igual que la de las vías principales que se proyecten a futuro dentro del DMI, incluidas las peticiones del señor alcalde de Encino, sobre las vías Encino-Belén y el Rosal-vereda Avendaño, previa las compensaciones ambientales a que haya derecho, de acuerdo a los ajustes en trazado que sean necesarios de acuerdo a los estudios técnicos que las implementen.

PARÁGRAFO 3

Para los ecosistemas de bosque andino y páramo, serán tenidos en cuenta los determinantes ambientales establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, Resolución N° 1756 del 4 de noviembre de 1999 y demás normas que la modifiquen o complementen.

PARÁGRAFO 4

Las categorías de ordenamiento, definición de los usos y actividades permitidas del presente acuerdo serán concordantes con las establecidas en los Artículos 34 y 35 del Decreto 2372 del 2010.

Municipio	Restauración	Preservación	Uso Sostenible	Total general
CHARALA	44,49	7.699,97	247	7.991,46
COROMORO	2.064,75	32.366,41	5.566,99	39.998,15
ENCINO	2.190,57	17.351,33	1.995,63	21.537,53
GAMBITA	831,74	16.607,34	3.083,50	20.522,58
MOGOTES	258,52	8.411,48	1.920,55	10.590,55
ONZAGA	2.238,25	19.361,42	1.326,53	22.926,20
SAN JOAQUIN	72,33	858,75	219,56	1.150,64
SUAITA	6,96	926,91	18,71	952,58
Total general	7.707,61	103.583,61	14.378,47	125.669,69

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo tercero del Acuerdo No. 0095-08, en lo relacionado con la redelimitación y linderos del Distrito Regional de Manejo Integrado.

La delimitación inicia en el sur del DMI, específicamente en el municipio de Gámbita y la descripción de los límites se realiza en el sentido de las manecillas del reloj con un total de 135 mojones como se presenta a continuación:

Mojón 1. Coordenadas planas X: 1.130.015; Y: 1.071.969. La delimitación del área inicia en el sector sur-oriental del municipio de Gámbita, en el límite interdepartamental de Boyacá y Santander, en la intersección del río Chuqueque con la vía que comunica al sitio El Peñón. De allí se continúa en dirección general norte, aguas abajo por el río Chuqueque hasta encontrar la intersección con la vía que comunica los sitios El Peñón y La Chapa, lugar donde se localiza el mojón 2.

Mojón 2. Coordenadas planas X: 1.133.642; Y: 1.073.274. Se continúa por la vía que comunica los sitios El Peñón y La Chapa en dirección general norte y por distancia aproximada de 1.320 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada La Chapa, lugar donde se encuentra el mojón 3.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



RONTEL



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 3. Coordenadas planas X: 1.134.913; Y: 1.073.043. Siguiendo aguas abajo por la quebrada La Chapa en dirección general norte occidente en una distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la intersección con la vía que comunica hacia el sitio El Puente, lugar donde se encuentra el mojón 4.

Mojón 4. Coordenadas planas X: 1.135.968; Y 1.072.088: Desde este punto se continúa por la vía que de el sitio El puente lleva a la hacienda El Ermitaño, y en dirección norte oriente a una distancia aproximada de 6.500 metros se llega al sitio donde la vía se cruza con la quebrada Agua Clara, lugar donde se encuentra el mojón 5.

Mojón 5. Coordenadas planas X: 1.139.867; Y: 1.076.547. Se continúa aguas arriba por la quebrada Agua Clara en dirección general norte oriente hasta encontrar la intersección con la vía que lleva hacia el alto El Petaquero, lugar donde se encuentra el mojón 6.

Mojón 6. Coordenadas planas X: 1.141.264; Y: 1.079.553. Siguiendo por la vía que comunica al alto El Petaquero, y en dirección general norte oriente en una distancia aproximada de 4.200 metros, se llega al mojón 7, localizado en la intersección con el río Gámbita.

Mojón 7. Coordenadas planas X: 1.143.633; Y: 1.082.302. Se continúa aguas arriba por el río Gámbita en dirección sur oriente hasta encontrar la intersección con la vía que lleva hacia la vereda Gámbita Vieja, lugar donde se localiza el mojón 8.

Mojón 8. Coordenadas planas X: 1.142.085; Y: 1.084.763. Se sigue por la vía que comunica hacia la vereda Gámbita Vieja en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2.900 metros hasta encontrar el mojón 9 ubicado en el desvío del camino que lleva al sitio La Reforma.

Mojón 9. Coordenadas planas X: 1.144.711; Y: 1.085.034. Desde este punto se continúa por la vía que lleva a La Reforma en dirección general oriente y en una distancia aproximada de 1.900 metros se encuentra la intersección con la quebrada Tincabita, lugar donde se encuentra el mojón 10.

Mojón 10. Coordenadas planas X: 1.146.477; Y: 1.089.492. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Tincabita en dirección general norte oriente y a una distancia aproximada de 2.900 metros se encuentra el mojón 11, localizado en la intersección con la curva de nivel de los 2.200 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

Mojón 11. Coordenadas planas X: 1.147.152; Y: 1.091.841. Se sigue por la cota de los 2.200 m.s.n.m. en dirección general norte hasta encontrar la intersección con la vía que comunica al sitio Las Brisas, lugar donde se encuentra el mojón 12.

Mojón 12. Coordenadas planas X: 1.147.992; Y: 1.090.690. De allí se continúa por la vía hacia Las Brisas, y pasando por los sitios Tincabita y El Retiro se llega al mojón 13, ubicado sobre la vía que comunica al lago El Palmar.

Mojón 13. Coordenadas planas X: 1.150.071; Y: 1.090.524. De este punto se sigue por la vía que comunica a el lago El Palmar en dirección general norte oriente por una distancia de 1150 metros hasta llegar al desvío de la carretera que comunica al sitio La Princesa, lugar donde se encuentra el mojón 14.

Mojón 14. Coordenadas planas X: 1.150.678; Y: 1.091.178. Siguiendo por la vía que comunica al sitio La Princesa, se sigue en dirección general norte por una distancia aproximada de 2000 metros hasta encontrar el mojón 15, ubicado en la vía sobre la cota de los 2.350 m.s.n.m.

Mojón 15. Coordenadas planas X: 1.152.234; Y: 1.090.404. Se sigue por la cota de los 2.350 m.s.n.m. en dirección general norte hasta encontrar la intersección con el río Tolotá, donde se ubica el mojón 16.

Mojón 16. Coordenadas planas X: 1.161.008; Y: 1.091.271. Desde este punto se continúa en dirección general norte por la cota de los 2050 m.s.n.m. hasta llegar al nacimiento del río Brazuelo, lugar donde se ubica el mojón 17.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICAEXTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 17. Coordenadas planas X: 1.162.275; Y: 1.091.700. Partiendo del nacimiento del río Brazuelo, se sigue aguas abajo en dirección general norte por una distancia aproximada de 3.000 metros hasta encontrar la intersección con la hacienda Tribuna, donde se encuentra el mojón 18.

Mojón 18. Coordenadas planas X: 1.164.714; Y: 1.091.611. Se continúa en dirección general norte occidente por la vía que comunica al sitio La tribuna hasta encontrar la intersección que lleva al sitio La Granada, donde se localiza el mojón 19.

Mojón 19. Coordenadas planas X: 1.165.251; Y: 1.091.691. Siguiendo por la vía que comunica a La Granada, se sigue en dirección general norte oriente por una distancia aproximada de 3.600 metros hasta encontrar la intersección con la vía que comunica a Cañaverales, lugar donde se encuentra el mojón 20.

Mojón 20. Coordenadas planas X: 1.167.577; Y: 1.094.058. De allí se sigue por la vía que comunica a Cañaverales en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 1.400 metros hasta llegar al mojón 21 en la intersección con el principal la quebrada La Floresta.

Mojón 21. Coordenadas planas X: 1.166.827; Y: 1.094.836. Continuando aguas arriba por este drenaje, se sigue en dirección general sur oriente hasta llegar al mojón 22 localizado en el cruce con la vía que comunica a la quebrada La Floresta.

Mojón 22. Coordenadas planas X: 1.165.362; Y: 1.095.614. Siguiendo por la vía hacia la quebrada La Floresta, en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.700 metros, se llega al mojón 23 localizado en la intersección con dicha quebrada.

Mojón 23. Coordenadas planas X: 1.165.292; Y: 1.096.995. Se continúa aguas arriba de la Quebrada La Floresta en dirección general su occidente hasta llegar a la desembocadura de la quebrada El Recreo, lugar donde se ubica el mojón 24.

Mojón 24. Coordenadas planas X: 1.164.452; Y: 1.096.613. Siguiendo aguas arriba por la quebrada La Floresta en dirección general sur occidente, se llega a la desembocadura del río Guillermo donde se ubica el mojón 25.

Mojón 25. Coordenadas planas X: 1.161.041; Y: 1.094.466. Se sigue aguas arriba por el río Guillermo en una distancia aproximada de 700 metros en dirección general sur oriente hasta encontrar la intersección con la vía que comunica la quebrada El Recreo, lugar donde se encuentra el mojón 26.

Mojón 26. Coordenadas planas X: 1.160.600; Y: 1.094.822. Continuando en dirección general norte por la vía que comunica con la quebrada El Recreo, se llega al mojón 27 localizado en la intersección con esta quebrada.

Mojón 27. Coordenadas planas X: 1.161.963; Y: 1.095.491. Se sigue aguas abajo por la quebrada El Rodeo en dirección general norte oriente por una distancia aproximada de 600 metros hasta llegar a la cota de los 1850 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 28.

Mojón 28. Coordenadas planas X: 1.162.380; Y: 1.095.624. Siguiendo por la cota de los 1850 m.s.n.m. en dirección general oriente, se llega al mojón 29 localizado en la intersección con el río Cañaverales.

Mojón 29. Coordenadas planas X: 1.161.722; Y: 1.097.083. Se continúa aguas abajo por el río Cañaverales en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2800 metros hasta encontrar el mojón 30 localizado en la desembocadura del río Oibita.

Mojón 30. Coordenadas planas X: 1.164.304; Y: 1.097.082. Se sigue aguas arriba por el río Oibita en dirección general su oriente hasta encontrar la cota de los 1.800 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 31.

Mojón 31. Coordenadas planas X: 1.163.196; Y: 1.098.011. Continuando por la cota de los 1.800 m.s.n.m. en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 3.100 metros, se llega a la intersección con río Virolín, donde se localiza el mojón 32.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. 151-1 SA



CERTIFICADO No. GP 151-1

Handwritten mark



Mojón 32. Coordenadas planas X: 1.164.861; Y: 1.099.554. Siguiendo aguas arriba por el río Virolín se llega al mojón 33 a una distancia de 1.350 metros en la cota de los 1.900 m.s.n.m.

Mojón 33. Coordenadas planas X: 1.164.309; Y: 1.100.380. Desde este punto se proyecta una línea recta en dirección norte y por distancia de 1.600 metros hasta encontrar la cota de los 2.100 m.s.n.m. y divorcio de aguas de las cuencas de las quebradas Cabaria y Pescada, lugar donde se ubica el mojón 34.

Mojón 34. Coordenadas planas X: 1.165.941; Y: 1.100.384. Se sigue por el divorcio de aguas de las cuencas de las quebradas Cabaria y Pescada en dirección general norte hasta llegar a la vía que comunica con la quebrada Cabaria, lugar donde se encuentra el mojón 35.

Mojón 35. Coordenadas planas X: 1.167.351; Y: 1.100.828. Se continúa por la vía que comunica con la quebrada Cabaria en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 1.600 metros hasta encontrar el mojón 36 localizado en la intersección con la quebrada Cabaria.

Mojón 36. Coordenadas planas X: 1.168.660; Y: 1.101.369. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Cabaria en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección de la curva de nivel de los 1.900 m.s.n.m. donde se localiza el mojón 37.

Mojón 37. Coordenadas planas X: 1.167.165; Y: 1.102.286. Se continúa por la cota de los 1.900 m.s.n.m. en dirección general oriente por una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar el mojón 38 en la intersección con el divorcio de aguas entre las quebradas Cabaria y el río Pienta.

Mojón 38. Coordenadas planas X: 1.168.236; Y: 1.104.440. Continuando por el divorcio de aguas entre las quebradas Cabaria y el río Pienta en dirección general sur se llega hasta la cota de los 2.000 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 39.

Mojón 39. Coordenadas planas X: 1.165.610; Y: 1.104.966. Se sigue por la cota de los 2.000 m.s.n.m. en dirección general sur y por distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Muzo donde se ubica el mojón 40.

Mojón 40. Coordenadas planas X: 1.164.489; Y: 1.104.486. Siguiendo aguas abajo por la quebrada Muzo en dirección general oriente y por una distancia aproximada de 1.500 metros hasta encontrar su desembocadura en el río Negro donde se localiza el mojón 41.

Mojón 41. Coordenadas planas X: 1.164.448; Y: 1.105.697. Se continúa aguas abajo por el río Negro en dirección general norte hasta encontrar el mojón 42 localizado en la intersección con la quebrada Seca.

Mojón 42. Coordenadas planas X: 1.166.669; Y: 1.106.662. De allí se continúa aguas arriba por la quebrada Seca en una distancia aproximada de 300 metros hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Peña Blanca donde se ubica el mojón 43.

Mojón 43. Coordenadas planas X: 1.166.436; Y: 1.106.711. Continuando aguas arriba por la quebrada Peña Blanca en dirección general sur se llega hasta la cota de los 2.000 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 44.

Mojón 44. Coordenadas planas X: 1.163.811; Y: 1.107.792. Siguiendo por la cota de los 2.000 m.s.n.m. en dirección general norte oriente se localiza el mojón 45 en la intersección con la quebrada seca.

Mojón 45. Coordenadas planas X: 1.164.717; Y: 1.108.518. Se sigue aguas abajo por la quebrada Seca en dirección general norte occidente y a una distancia aproximada de 1.700 metros se encuentra localizado el mojón 46 en el principal drenaje que le aporta aguas a la quebrada Seca.

Mojón 46. Coordenadas planas X: 1.165.976; Y: 1.107.605. Se sigue aguas arriba por este drenaje en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 2.400 metros se llega hasta su nacimiento en la cota de los 2.150 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 47.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 47. Coordenadas planas X: 1.165.671; Y: 1.109.883. Se continúa por la cota de los 2.150 metros en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 7.000 metros hasta encontrar el río Chontales donde se localiza el mojón 48.

Mojón 48. Coordenadas planas X: 1.165.773; Y: 1.110.835. Siguiendo aguas abajo por el río Chontales y en dirección general norte, se encuentra el mojón 49 en la intersección con la vía que comunica a San Agustín.

Mojón 49. Coordenadas planas X: 1.167.013; Y: 1.111.273. Desde este punto se continúa en dirección general sur sobre la vía que comunica hacia el sitio La Antigua, cerca de la cañada Hoya Fría, y pasando por los sitios San Agustín, El Pino, El Patio, Canadá y Avendaño, se llega al mojón 50 localizado en la intersección con el río Chontales.

Mojón 50. Coordenadas planas X: 1.158.156; Y: 1.115.765. Continuando aguas arriba por el río Chontales en dirección general sur oriente y a una distancia aproximada de 2.000 metros se llega al mojón 51, ubicado en el cruce con la vía que comunica hacia el sitio Boquemonte, cercano a la desembocadura de la quebrada Cabro sobre el río Chontales.

Mojón 51. Coordenadas planas X: 1.156.781; Y: 1.116.763. Se sigue por la vía hacia Boquemonte en dirección general oriente, y pasando por el cerro Las Aguaditas se llega al mojón 52, localizado en el divorcio de aguas de las quebradas Cosme y Matamanal.

Mojón 52. Coordenadas planas X: 1.162.191; Y: 1.117.213. Siguiendo por el divorcio de aguas de las quebradas Cosme y Matamanal en dirección general sur occidente y en una distancia aproximada de 1.500 metros se llega a la curva de nivel de los 3.000 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 53.

Mojón 53. Coordenadas planas X: 1.161.649; Y: 1.115.930. Se continúa por la cota de los 3.000 m.s.n.m. en dirección general norte occidente, y por una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección con la vía que comunica a los sitio Boquemonte y El Patio, lugar donde se ubica el mojón 54.

Mojón 54. Coordenadas planas X: 1.162.575; Y: 1.114.938. Desde allí se sigue por la vía hacia El Patio en dirección occidente por una distancia aproximada de 420 metros hasta encontrar el mojón 55, localizado en la cota de los 2.900 m.s.n.m.

Mojón 55. Coordenadas planas X: 1.162.582; Y: 1.114.951. Siguiendo por la cota de los 2.900 m.s.n.m. en dirección general norte en una distancia aproximada de 2.800 metros se llega al mojón 56, localizado en el nacimiento de la quebrada El Sapo.

Mojón 56. Coordenadas planas X: 1.164.063; Y: 1.114.561. Se sigue aguas abajo por la quebrada El Sapo en dirección occidente por una distancia de 1.050 metros hasta encontrar la intersección con la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 57.

Mojón 57. Coordenadas plana X: 1.163.931; Y: 1.113.604. Se continúa por la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m. en dirección general norte oriente y pasando por las quebradas La Gorda y Las Coloradas se llega al mojón 58 ubicado en la intersección con la vía que lleva hacia la cuchilla Morro del Perro.

Mojón 58. Coordenadas planas X: 1.167.331; Y: 1.114.845. Continuando desde este punto por la vía que comunica hacia el cerro Morro del Perro, y por distancia aproximada de 2.600 metros en dirección general sur, se llega hasta el nacimiento de la quebrada sin nombre, lugar donde se localiza el mojón 59.

Mojón 59. Coordenadas planas X: 1.164.923; Y: 1.115.268. Desde este punto se continúa por la quebrada aguas abajo en dirección general oriente hasta encontrar el mojón 60 ubicado en la intersección con la vía que conduce a la hacienda Minas.

Mojón 60. Coordenadas planas X: 1.165.426; Y: 1.116.532. Se continúa por la vía que conduce hacia la hacienda Minas en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2.000 metros se llega hasta la intersección con la quebrada Las Minas, lugar donde se localiza el mojón 61.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 61. Coordenadas planas X: 1.167.331; Y: 1.115.963. Se sigue aguas abajo por la quebrada Las Minas en dirección general occidente y por una distancia aproximada de 5.800 metros se llega a su desembocadura en el río Chontales, lugar donde se localiza el mojón 62.

Mojón 62. Coordenadas planas X: 1.168.039; Y: 1.110.751. Siguiendo aguas abajo por el río Chontales y en dirección general norte, se encuentra el mojón 63 en la desembocadura de la quebrada La Lejía, en la hacienda La Cabuya.

Mojón 63. Coordenadas planas X: 1.168.943; Y: 1.110.030. Continuando aguas arriba por la quebrada La Lejía y en dirección general oriente se llega hasta su nacimiento sobre los 2.600 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 64.

Mojón 64. Coordenadas planas X: 1.170.378; Y: 1.113.889. Desde este punto se proyecta una línea recta en dirección norte oriente y con inclinación de 45 grados hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Las Ánimas, lugar donde se localiza el mojón 65.

Mojón 65. Coordenadas planas X: 1.170.968; Y: 1.114.737. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Ánimas en dirección general norte hasta encontrar su desembocadura sobre el río Ture, lugar donde se localiza el mojón 66.

Mojón 66. Coordenadas planas X: 1.174.667; Y: 1.114.574. Desde este punto se continúa aguas abajo por el río Ture en dirección norte occidente y a una distancia aproximada de 1.100 metros se llega a la desembocadura de la quebrada El Cardonal, lugar donde se ubica el mojón 67.

Mojón 67. Coordenadas planas X: 1.175.311; Y: 1.113.869. Siguiendo aguas arriba por la quebrada El Cardonal se llega hasta la cota de los 2.300 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 68.

Mojón 68. Coordenadas planas X: 1.176.179; Y: 1.115.212. Se proyecta una línea recta desde este punto en dirección norte y con una distancia de 770 metros hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Lejía, lugar donde se localiza el mojón 69.

Mojón 69. Coordenadas planas X: 1.176.946; Y: 1.115.185. Se continúa aguas abajo por la quebrada Legía en dirección norte hasta encontrar la cota altitudinal de los 2.350 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 70.

Mojón 70. Coordenadas planas X: 1.179.396; Y: 1.115.395. Continuando desde este punto en dirección general norte por las divisorias de aguas de las quebradas Hoya Grande y La Ensalada y a una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección con la vía que comunica al sitio La Espumosa, lugar donde se encuentra el mojón 71.

Mojón 71. Coordenadas planas X: 1.181.479; Y: 1.115.199. Se sigue por esta vía en dirección general norte y por una distancia aproximada de 900 metros se llega hasta el mojón 72 localizado al finalizar el camino en el sitio La Espumosa.

Mojón 72. Coordenadas planas X: 1.182.256; Y: 1.115.493. De allí se proyecta una línea recta en dirección este y con una distancia de 1.300 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada La Chorrera, lugar donde se ubica el mojón 73.

Mojón 73. Coordenadas planas X: 1.182.262; Y: 1.116.823. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Chorrera en dirección general norte occidente hasta encontrar la intersección con el camino que comunica al sitio La Montana, lugar donde se localiza el mojón 74.

Mojón 74. Coordenadas planas X: 1.183.617; Y: 1.116.038. Continuando por el camino que comunica al sitio La Montana, y a una distancia aproximada de 140 metros se llega al mojón 75 ubicado en la intersección con el camino que lleva a la quebrada Guayabita.

Mojón 75. Coordenadas planas X: 1.183.760; Y: 1.116.034. Siguiendo por el camino en dirección general oriente se llega al mojón 76 localizado en la intersección con la quebrada Guayabita.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 76. Coordenadas planas X: 1.184.788; Y: 1.118.434. De allí se continúa aguas abajo por la quebrada Guayabita a una distancia aproximada de 80 metros hasta encontrar su desembocadura en el río Guayabito donde se localiza el mojón 77.

Mojón 77. Coordenadas planas X: 1.184.862; Y: 1.118.466. Siguiendo aguas arriba por el río Guayabito en dirección general oriente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Los Gaques, lugar donde se localiza el mojón 78.

Mojón 78. Coordenadas planas X: 1.189.256; Y: 1.127.670. Se continúa aguas arriba por la quebrada Los Gaques en dirección occidente y por una distancia aproximada de 2.400 metros se llega hasta la intersección con la vía que conduce a la hacienda Guayacán, lugar donde se localiza el mojón 79.

Mojón 79. Coordenadas planas X: 1.189.812; Y: 1.125.593. Continuando por la vía que conduce a la hacienda Guayacán en dirección general sur occidente y a una distancia aproximada de 10 kilómetros y medio se llega al mojón 80, localizado en la intersección con la quebrada La Mina.

Mojón 80. Coordenadas planas X: 1.185.720; Y: 1.117.946. Se sigue aguas arriba por la quebrada La Mina en dirección general norte oriente y a una distancia aproximada de 3.700 metros se llega hasta la curva de nivel de los 2.200 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 81.

Mojón 81. Coordenadas planas X: 1.187.507; Y: 1.120.896. Continuando desde este punto en dirección general norte occidente por la curva de nivel de los 2.200 m.s.n.m. y a una distancia de 3.800 metros se llega al mojón 82, localizado en el nacimiento de la quebrada Chiquita.

Mojón 82. Coordenadas planas X: 1.189.027; Y: 1.118.524. Desde este punto se sigue por la divisoria de aguas de la quebrada Chiquita y la quebrada La Osera en dirección norte occidente y a una distancia aproximada de 2.000 metros se llega a la intersección con la vía que conduce al caso urbano de Coromoro, lugar donde se encuentra el mojón 83.

Mojón 83. Coordenadas planas X: 1.189.980; Y: 1.116.856. Se continúa por la vía hacia Coromoro en dirección sur occidente por una distancia aproximada de 850 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada El Cerrito, lugar donde se ubica el mojón 84.

Mojón 84. Coordenadas planas X: 1.189.977; Y: 1.116.124. Se continúa aguas arriba por la quebrada El Cerrito en dirección general norte y por una distancia aproximada de 4.500 metros se encuentra el mojón 85 en la cota de los 2.200 m.s.n.m.

Mojón 85. Coordenadas planas X: 1.193.974; Y: 1.116.741. Se sigue por esta cota pasando por los nacimientos de las quebradas La Lejía y La Rinconada hasta llegar a la intersección con el principal drenaje del río Chiquito donde se encuentra el mojón 86.

Mojón 86. Coordenadas planas X: 1.194.934; Y: 1.116.516. Siguiendo aguas abajo por este drenaje en dirección norte occidente y a una distancia de 500 metros se encuentra el mojón 87 en su desembocadura sobre el río Chiquito.

Mojón 87. Coordenadas planas X: 1.195.345; Y: 1.116.304. Se continúa aguas abajo por el río Chiquito en dirección general norte occidente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Morro Negro, lugar donde se encuentra el mojón 88.

Mojón 88. Coordenadas planas X: 1.196.921; Y: 1.115.017. Se sigue aguas arriba por la quebrada Morro Negro en dirección oriente y por una distancia de 800 metros hasta encontrar la cota de los 1950 metros de altitud donde se localiza el mojón 89.

Mojón 89. Coordenadas planas X: 1.196.865; Y: 1.115.764. Siguiendo por esta misma cota en dirección general norte se llega al mojón 90 en la intersección con el río Riachuelo.

Mojón 90. Coordenadas planas X: 1198166,11820; Y: 1115971,50786. Continuando aguas abajo por el río Riachuelo en dirección general occidente y por una distancia de



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



1.400 metros se encuentra la intersección con la vía que comunica al sitio La Victoria, lugar donde se localiza el mojón 91.

Mojón 91. Coordenadas planas X: 1.198.468; Y: 1.114.756. Se sigue por el camino que comunica al sitio La Victoria en dirección general norte hasta encontrar el mojón 92 en la intersección con la quebrada La Lejía.

Mojón 92. Coordenadas planas X: 1.200.972; Y: 1.114.358. Se continúa aguas abajo por la quebrada La Lejía en dirección general norte hasta llegar a su desembocadura en el río Guare, lugar donde se ubica el mojón 93.

Mojón 93. Coordenadas planas X: 1.203.561; Y: 1.113.728. Siguiendo aguas arriba por el río Guare en dirección general oriente se llega a la unión entre la quebrada San Ignacio y el río Negro, lugar donde se encuentra el mojón 94.

Mojón 94. Coordenadas planas X: 1.203.839; Y: 1.120.260. Se continúa aguas arriba por el río Negro en dirección general oriente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Metechora, lugar donde se localiza el mojón 95.

Mojón 95. Coordenadas planas X: 1.203.053; Y: 1.123.602. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Matechora en dirección general oriente se llega al mojón 96 localizado en el nacimiento sobre la cota de los 2.200 metros de altitud.

Mojón 96. Coordenadas planas X: 1.203.376; Y: 1.125.431. Se continúa por la cota de los 2.200 metros de altitud bordeando la cuchilla El Contenido hasta encontrar la intersección con la quebrada El Silencio, lugar donde se localiza el mojón 97.

Mojón 97. Coordenadas planas X: 1.203.222; Y: 1.126.070. Continuando aguas abajo por la quebrada El Silencio en dirección general norte se llega al mojón 98 localizado en la intersección con la carretera que conduce al casco urbano del municipio de Mogotes.

Mojón 98. Coordenadas planas X: 1.205.474; Y: 1.126.332. De allí se continúa por esta carretera en dirección oriente y por una distancia aproximada de 2.100 metros hasta encontrar el desvío que lleva a Puente Tierra, lugar donde se encuentra el mojón 99.

Mojón 99. Coordenadas planas X: 1.204.607; Y: 1.128.045. Se continúa por el camino destapado que conduce a Puente Tierra en dirección general oriente hasta encontrar la vía pavimentada que lleva al Alto de los Cacaos donde se localiza el mojón 100.

Mojón 100. Coordenadas planas X: 1.204.785; Y: 1.130.412. Tomando por el desvío por la vía que lleva de Puente Tierra al sitio El Morro, se llega al mojón 101 localizado en el desvío de la carretera que lleva a la cuchilla de San Antonio.

Mojón 101. Coordenadas planas X: 1.204.154; Y: 1.131.415. Siguiendo por la carretera que conduce a la cuchilla de San Antonio se sigue por ésta en dirección general sur occidente en una distancia aproximada de 5.500 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Panamá, lugar donde se localiza el mojón 102.

Mojón 102. Coordenadas planas X: 1.199.647; Y: 1.128.854. Continuando aguas abajo por la quebrada Panamá en dirección general norte oriente y en una distancia de 3.500 metros se llega al mojón 103, localizado en la desembocadura de la quebrada La Ovejera.

Mojón 103. Coordenadas planas X: 1.201.099; Y: 1.131.522. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Ovejera en dirección general sur oriente en una distancia aproximada de 2.500 metros hasta encontrar la curva de nivel de los 3.100 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 104.

Mojón 104. Coordenadas planas X: 1.198.845; Y: 1.132.152. Se continúa por la cota de los 3.100 m.s.n.m. en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 2.500 metros hasta encontrar el mojón 105 en la intersección con la quebrada sin nombre.

Mojón 105. Coordenadas planas X: 1.197.178; Y: 1.132.782. Se sigue aguas abajo por esta quebrada en dirección general oriente por una distancia aproximada de 1.200 metros hasta encontrar el mojón 106, localizado en la cota altitudinal de los 2.700 m.s.n.m.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



FONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 106. Coordenadas planas X: 1.197.114; Y: 1.133.841. Se continúa por la cota de los 2.700 m.s.n.m. en dirección sur oriente en una distancia aproximada de 900 metros hasta encontrar la intersección con la vía que a la quebrada Tierra Azul, lugar donde se localiza el mojón 107.

Mojón 107. Coordenadas planas X: 1.196.806; Y: 1.134.520. Se sigue por la vía que conduce a la quebrada Tierra Azul en dirección general oriente por una distancia aproximada de 5.400 metros hasta encontrar el mojón 108 localizado en el desvío que comunica a El Platanito con El Garrocho, y que a su vez constituye el sitio de desembocadura de la quebrada Tierra Azul en el río Onzaga.

Mojón 108. Coordenadas planas X: 1.196.921; Y: 1.139.257. Continuando por el divorcio de aguas de la quebrada Tierra Azul y el río Onzaga, se sigue en dirección general sur occidente por todo el filo y pasando por la loma Guatiquire, se llega a la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 109.

Mojón 109. Coordenadas planas X: 1.195.132; Y: 1.136.846. Siguiendo por la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. en dirección general occidente, y a una distancia aproximada de 2.300 metros se llega al mojón 110, ubicado en la intersección con la vía que conduce hacia el sitio El Ramal.

Mojón 110. Coordenadas planas X: 1.195.647; Y: 1.135.214. Se continúa por la vía hacia el sitio El Ramal en dirección general sur occidente y una distancia aproximada de 2.800 metros se llega a la intersección con la quebrada Las Vegas, lugar donde se localiza el mojón 111.

Mojón 111. Coordenadas planas X: 1.194.273; Y: 1.133.075. Desde este punto se sigue aguas abajo por la quebrada Las Vegas en dirección general oriente en una distancia de 4.200 metros hasta encontrar el mojón 112, localizado en el cruce con la vía que conduce al alto El Ramalito.

Mojón 112. Coordenadas planas X: 1.193.894; Y: 1.136.502. Siguiendo por la vía que conduce al alto El Ramalito en dirección general sur occidente se llega a la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m. en cercanías con la quebrada Los Polcos, lugar donde se ubica el mojón 113.

Mojón 113. Coordenadas planas X: 1.190.846; Y: 1.133.719. Siguiendo por esta cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m. en dirección general sur, se llega a la intersección con la quebrada Alto del Hoyo, lugar donde se localiza el mojón 114.

Mojón 114. Coordenadas planas X: 1.188.900; Y: 1.133.218. Desde este punto se continúa aguas abajo por la quebrada Alto del Hoyo en una distancia aproximada de 3.800 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce al páramo de Las Carnicerías, lugar donde se encuentra el mojón 115.

Mojón 115. Coordenadas planas X: 1.188.538; Y: 1.136.113. Se sigue en dirección general sur por esta vía, pasando por los sitios Hato Viejo, Chontal y La Tombita hasta encontrar la intersección con la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 116.

Mojón 116. Coordenadas planas X: 1.182.661; Y: 1.135.930. Continuando por la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m. en dirección general sur, se encuentra la intersección con la vía que conduce hacia Los Vacilos, lugar donde se localiza el mojón 117.

Mojón 117. Coordenadas planas X: 1.172.873; Y: 1.135.794. Se continúa por la vía que conduce hacia el sitio Los Vacilos en dirección general norte, cruzando por el río Susa y las quebradas El Uval, Novaria, El Manzano, El Ahorcado, Las Casitas, Montebello y El Mohan, hasta encontrar el mojón 118 en la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. sobre la vía que conduce a la cuchilla Las Escaleras.

Mojón 118. Coordenadas planas X: 1.181.488; Y: 1.138.441. Desde este punto se continúa por la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. en dirección general norte y pasando por las quebradas La Lejía y La Cabrera se llega a la intersección con la vía que conduce a la cuchilla de Las Escaleras, lugar donde se ubica el mojón 119.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



UNITEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

19



Mojón 119. Coordenadas planas X: 1.184.278; Y: 1.139.157. Se sigue por la vía que conduce a la cuchilla de Las Escaleras en dirección general sur oriente por una distancia aproximada de 4.500 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Corregidor, sitio en el cual se localiza el mojón 120.

Mojón 120. Coordenadas planas X: 1.181.559; Y: 1.140.824. Desde este mojón se continúa aguas abajo por la quebrada Corregidor en dirección general oriente y por una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce hacia la Loma El Santuario, lugar donde se localiza el mojón 121.

Mojón 121. Coordenadas planas X: 1.182.733; Y: 1.143.170. Se continúa por la vía hacia la loma El Santuario en dirección general norte y por una distancia aproximada de 5.500 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce al Morro El Santuario, lugar donde se ubica el mojón 122.

Mojón 122. Coordenadas planas X: 1.186.897; Y: 1.142.076. Siguiendo por la vía que conduce al Morro El Santuario en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.700 metros, se encuentra el mojón 123, localizado en la intersección con la quebrada Covaría.

Mojón 123. Coordenadas planas X: 1.186.460; Y: 1.143.643. Continuando aguas arriba por la quebrada Covaría en dirección general norte oriente, y a una distancia aproximada de 2.500 metros, se llega al mojón 124, localizado en la intersección con la curva de nivel de los 2.800 m.s.n.m.

Mojón 124. Coordenadas planas X: 1.188.029; Y: 1.145.304. Se sigue por la cota altitudinal de los 2.800 m.s.n.m. en dirección general occidente y a una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Paramito, se localiza el mojón 125.

Mojón 125. Coordenadas planas X: 1.188.303; Y: 1.143.762. Se continúa aguas abajo por la quebrada Paramito en dirección general norte occidente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Hoya el Alto, lugar donde se localiza el mojón 126.

Mojón 126. Coordenadas planas X: 1.191.618; Y: 1.140.556. Se sigue aguas arriba por la quebrada Hoya el Alto en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.400 metros se encuentra el mojón 127, localizado sobre la intersección con la cota altitudinal de los 2.400 m.s.n.m.

Mojón 127. Coordenadas planas X: 1.191.913; Y: 1.141.765. Desde este punto se sigue por la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m. en dirección general norte oriente hasta llegar al mojón 128 localizado en la intersección con la quebrada El Durazno.

Mojón 128. Coordenadas planas X: 1.192.209; Y: 1.142.357. El límite continúa aguas abajo por la quebrada El Durazno en dirección norte oriente y a una distancia de 1.000 metros hasta encontrar su desembocadura en la quebrada Hoya Brava, lugar donde se ubica el mojón 129.

Mojón 129. Coordenadas planas X: 1.192.988; Y: 1.142.680. Se sigue aguas arriba por la quebrada Hoya Brava en dirección sur oriente con una distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la desembocadura de la quebrada El Balcón, lugar donde se localiza el mojón 130.

Mojón 130. Coordenadas planas X: 1.192.545; Y: 1.143.841. Continuando aguas arriba por la quebrada El Balcón y a una distancia aproximada de 3.500 metros en dirección norte oriente, se encuentra el mojón 131, localizado en el cruce con la cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m.

Mojón 131. Coordenadas planas X: 1.194.628; Y: 1.145.682. Siguiendo la cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m. e dirección general norte y con una distancia aproximada de 2.900 metros, se encuentra la intersección con el nacimiento de la quebrada Aguablanca, lugar donde se localiza el mojón 132.

Mojón 132. Coordenadas planas X: 1.195.864; Y: 1.145.494. A partir del nacimiento de la quebrada Aguablanca, se sigue su curso aguas abajo en dirección general norte oriente



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



en una distancia aproximada de 2.500 metros hasta su desembocadura sobre la quebrada Los Micos, lugar donde se localiza el mojón 133.

Mojón 133. Coordenadas planas X: 1.197.799; Y: 1.146.757. Desde este punto se sigue aguas abajo por la quebrada Los Micos en dirección norte y por una distancia de 1.200 metros se encuentra la intersección con la vía que conduce al sitio La Aguada, lugar donde se ubica el mojón 134.

Mojón 134. Coordenadas planas X: 1.198.864; Y: 1.146.398. Se sigue por la vía hacia La Aguada en dirección general norte pasando por los sitios Las Vegas, Mundo Nuevo y Las Peniras hasta encontrar el Alto de la Cruz, lugar donde se localiza el mojón 135 en el desvío hacia el sitio Los Duraznos en jurisdicción del departamento de Boyacá.

Mojón 135. Coordenadas planas X: 1.203.236; Y: 1.148.481. Desde esta intersección de tres caminos veredales, se continúa por todo el límite departamental de Boyacá y Santander en dirección general sur, la cual constituye el límite natural establecido para la delimitación de estos departamentos y llega hasta el mojón 1 en el municipio de Gámbita, cerrando de esta manera la delimitación del polígono del DMI Guantiva y La Rusia.

ARTÍCULO QUINTO. Quienes incurran en la violación de las normas contenidas en el presente acuerdo, o realicen conductas o acciones que vayan en detrimento de los recursos naturales y el medio ambiente del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) de los Páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas del departamento de Santander, se harán acreedores de las sanciones previstas por la ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad penal y civil consagradas en la legislación colombiana.

ARTÍCULO SEPTIMO. Las disposiciones restantes del Acuerdo No. 0095-08 del 30 de Octubre de 2008 continuaran vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en las cabeceras municipales de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, en el Diario Oficial, así como en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS-.

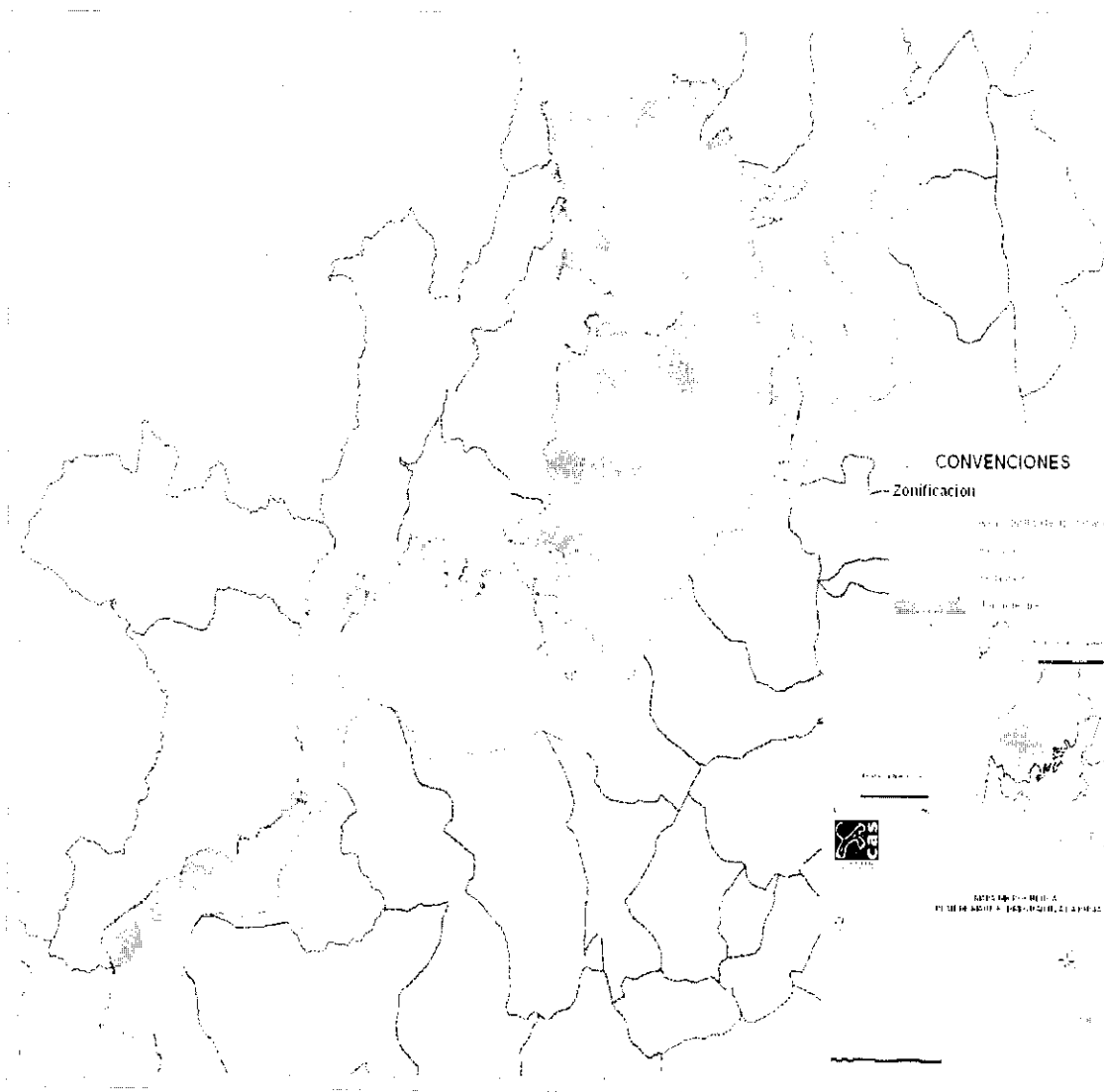
ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010)


DARÍO ECHEVERRY SERRANO
Delegado del Sr. Gobernador de Santander
Presidente Consejo Directivo


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario General CAS



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3284-1 SC



HONIC



CERTIFICADO No. GP 151-1